



RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Consejera, por la que se dan publicidad a las subvenciones concedidas, para el año 2010, a Mancomunidades y Ayuntamientos para la realización de programas de prevención de conductas adictivas, en el marco del Plan Integral de Drogodependencia y Otras Conductas Adictivas, de conformidad con la Orden de 3 de junio de 2010. (2011060673)

La promulgación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estableció el régimen general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas, dando lugar, en cumplimiento de su disposición transitoria primera, a la necesaria adaptación de la normativa reguladora de las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura al régimen jurídico establecido en la misma.

De conformidad con lo anterior, el Decreto 102/2005, de 12 de abril, estableció las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo y del Servicio Extremeño de Salud, adaptando todas las líneas de subvenciones competencia de la Consejería de Sanidad y Dependencia a la legislación básica estatal y adecuando dichas líneas de actuación al Plan de Salud de Extremadura.

El Título II del Decreto 102/2005 fue derogado por la disposición derogatoria única del Decreto 36/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud en lo relativo a las competencias a las que afecta este decreto, estableciendo en su artículo 11 que, cuando las subvenciones concedidas individualmente consideradas, sean de importe igual o superior a 3.000 euros, se dará publicidad de su concesión mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura, indicando la convocatoria, programa y crédito presupuestario al cual se han imputado, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Por Orden de 3 de junio de 2010 se convocaron subvenciones públicas, para el año 2010, destinadas a Mancomunidades y Ayuntamientos para la realización de programas de prevención de conductas adictivas, en el marco del Plan Integral de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO :

Dar publicidad a las subvenciones concedidas, para el año 2010, destinadas a Mancomunidades y Ayuntamientos para la realización de programas de prevención de conductas adictivas, en el marco del Plan Integral de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas, convocadas mediante Orden de 3 de junio de 2010, en los términos que a continuación se relacionan:

Las subvenciones otorgadas tienen como límite las cantidades que figuran en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010, por un importe total de 283.872 euros, en la aplicación presupuestaria 18.100.00.212D.460.00, códigos de



proyectos: 2004.39.01.0008.00, por importe de 47.173,00 euros, y 2006.39.01.0003.00, por importe de 12.012,00 euros; y en la aplicación presupuestaria 18.100.00.212D.461.00, códigos de proyectos: 2004.39.01.0008.00, por importe de 188.664,00 euros, y 2006.39.01.0003.00, por importe de 36.023,00 euros.

Mérida, a 4 de marzo de 2011.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL

RELACIÓN DE MANCOMUNIDADES Y AYUNTAMIENTOS QUE RECIBIERON SUBVENCIÓN EN 2010 EN BASE A LA ORDEN DE 3 DE JUNIO DE 2010 POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIÓNES PÚBLICAS PARA EL AÑO 2010, DESTINADAS A MANCOMUNIDADES Y AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS

MANCOMUNIDAD DE:	IMPORTE €
Campaña Sur	7.000,00
Tierra de Barros y Río Matachel	8.000,00
Zona de Barros	7.000,00
Tentudía	7.500,00
Riberos del Tajo	7.000,00
Valle del Jerte	19.000,00
Jerez Sierra Suroeste	30.500,00
Ribera de Fresnedosa	25.000,00
Tajo Salor	30.500,00
La Serena	7.500,00
Siberia I	19.000,00
Integral Centro	24.535,00
Sierra San Pedro	20.500,00
Lácara Norte	6.000,00

AYUNTAMIENTO DE:	IMPORTE €
Don Benito	17.300,00
Villanueva de la Serena	15.200,00
Plasencia	14.837,00
Almendralejo	7.500,00
Zafra	10.000,00